

**Oficio N.º (número de oficio)**  
**(Fecha: día, mes y año)**

**Señor:**

**César Vílchez Inga**

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

Presidencia del Consejo de Ministros

Ca. Schell N.º 310 - Miraflores - Lima

**Asunto:** Incorporación y migración de la página web de (nombre de la entidad) a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano - Gob.pe y acceso a la Plataforma Integral de Solicitudes del Estado Peruano - Facilita Perú

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle y, en el marco del Decreto Legislativo N.º 1412, el Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM, el Decreto de Urgencia N.º 006-2020, el Decreto de Urgencia N.º 007-2020, el Decreto Supremo N.º 118-2018-PCM y el Decreto Supremo N.º 085-2023-PCM, acudimos a su despacho, que ejerce la rectoría en materia de gobierno, confianza y transformación digital, con el propósito de cumplir con lo señalado en el Decreto Supremo N.º 033-2018-PCM y sus modificatorias.

En ese sentido, para cumplir con el proceso de transformación digital de nuestra entidad, solicitamos los accesos a la **Plataforma Digital Única del Estado Peruano - Gob.pe y la Plataforma Integral de Solicitudes del Estado Peruano - Facilita Perú**, para los servidores públicos que designamos a continuación:

Cargo en la entidad	Perfil para la migración a Gob.pe	Nombres y apellidos	DNI	Correo electrónico*	Celular	Rol que tendrá en Gob.pe y Facilita
	Responsable de Comunicación**					Coordinador de entidad***
	Responsable de Tecnologías**					Coordinador entidad***

**Consideraciones para completar el cuadro:**

Todos los campos son obligatorios. De no llenarse no se brindarán accesos.

\*Debe colocarse únicamente el correo electrónico institucional (no Gmail, Hotmail u otro de uso personal). Si la entidad no maneja correos institucionales, de manera excepcional, podrá colocar un correo que cumpla la siguiente estructura: nombredefuncionario.nombredeentidad@gmail.com (ejemplo: jorgeperez.munisantacoba@gmail.com). El correo deberá ser creado por la entidad que suscribe el oficio. Si no se cumple con el formato de correo mencionado, se le pedirá a la entidad subsanar dicha información.

\*\* No modificar este campo. Es importante contar, como mínimo, con ambos perfiles. Para ello, se deberá designar a los servidores públicos con el perfil más idóneo.

\*\*\*No modificar este campo. Los coordinadores de entidad son los usuarios de mayor rango y los máximos responsables del uso de la plataforma en su entidad. Posteriormente, estos podrán crear otros usuarios.

Asimismo, es importante precisar que:

- El personal designado en este oficio asume la responsabilidad directa de llevar a cabo la migración y redireccionamiento a la plataforma Gob.pe, así como del contenido que se publique.
- Además, son responsables de la gestión de Facilita Perú para la digitalización de los servicios que brinda nuestra entidad, lo cual implica la creación de formularios y trámites digitales. Bajo su responsabilidad funcional, se encargarán de configurar las funcionalidades de la plataforma para usos de nuestra entidad, por ejemplo, la activación y configuración de los medios de pago.
- Una vez creados los accesos solicitados, estos usuarios (al tener el rol de coordinadores de entidad) podrán dar acceso a otros servidores públicos de la entidad. Para ello, es fundamental que respeten las consideraciones sobre el correo electrónico antes mencionado. (El correo del nuevo usuario debe ser institucional o, de manera excepcional, tener el siguiente formato: nombredfuncionario.nombredeentidad@gmail.com).
- Para Facilita Perú, como máximo, en mi entidad podrán crear 15 usuarios (entre usuarios coordinadores de entidad, coordinadores de sede y colaboradores). Si se requiere la creación de más usuarios, el coordinador de entidad informará a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), a través del correo [mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe](mailto:mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe), sobre el motivo del incremento.
- La entidad y el personal designado son responsables de la correcta gestión de sus usuarios, y deberán informar oportunamente a la SGTD cuando den de baja los accesos de algún usuario de las plataformas.
- La entidad que represento es responsable de la integridad, veracidad, creación y actualización de la información, contenidos digitales y configuración de los servicios digitales para los cuales solicitamos acceso.
- La SGTD diseña, implementa, pone a disposición y asegura el correcto mantenimiento de las plataformas Gob.pe y Facilita Perú. Asimismo, brinda capacitaciones y guías a las que mi entidad accederá para asegurar el óptimo uso de los servicios. Por su parte, la entidad es la responsable de la configuración y el uso correcto de la plataforma.
- Para solicitar una asistencia técnica, después de haber participado en las capacitaciones y revisado las guías, la SGTD pone a disposición de la entidad el correo [mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe](mailto:mesadeayuda@gobiernodigital.gob.pe). En estas asistencias, personal de la SGTD brindará orientación al personal de la entidad para resolver los inconvenientes que presente.
- Por último, en caso de detectarse un uso indebido de las plataformas o información no oficial de la entidad publicada en Gob.pe o Facilita Perú, como autoridad de mi entidad, así como el personal designado en el presente oficio, nos sujetamos a las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.

Seguros de contar con su atención y apoyo, le expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

(Firma del titular, la autoridad administrativa o gerente municipal de la entidad)